

REGLAMENTO DE LA COMPETENCIA
“MELI DATA CHALLENGE 2021”
CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN SECAP/ME N° 03.013860/2021

1- EMPRESAS ORGANIZADORAS

1.1 EMPRESA ORGANIZADORA:

Empresa mandataria.

Razón social: MERCADOLIVRE.COM ATIVIDADES DE INTERNET LTDA.

Domicilio: DAS NAÇÕES UNIDAS

Número: 3003

Torre: D

Barrio: BONFIM

Municipio: OSASCO

Unidad de la Federación: San Pablo

CEP [código postal]: 06233-903

CNPJ/MF Registro Nacional de Personas Jurídicas/Ministerio de Hacienda n.º: 03.361.252/0001-34

1.2 EMPRESA ADHERENTE:

Razón social: EBAZAR.COM.BR. LTDA.

Domicilio: DAS NAÇÕES UNIDAS

Número: 3003

Torre: A

Barrio: BONFIM

Municipio: OSASCO

Unidad de la Federación: San Pablo

CEP [código postal]: 06233-903

CNPJ/MF [Registro Nacional de Personas Jurídicas/Ministerio de Hacienda] n.º: 03.007.331/0001-41

MERCADOLIVRE.COM ATIVIDADES DE INTERNET LTDA. junto con EBAZAR.COM.BR. LTDA.
en adelante denominadas las “organizadoras”.

2- MODALIDAD DE LA COMPETENCIA:

Competencia

3- ÁREA DE COBERTURA:

Todo el territorio nacional.

4- PERÍODO DE LA COMPETENCIA:

15/07/2021 a 27/09/2021

5- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN:

15/07/2021 a 10/09/2021

6 - CRITERIO DE PARTICIPACIÓN:

6.1 Pueden participar en esta competencia las personas físicas, capaces, con edad igual o superior a 18 (dieciocho) años, residentes y domiciliadas en Brasil, Argentina, Chile, Colombia, México y Uruguay, que cumplan con los requisitos de inscripción y participación..

6.1.1. Esta competencia se rige bajo la normativa brasileña y para los demás países respeta las respectivas normativas legales. Todos los participantes declaran estar en conocimiento y de acuerdo con todos los términos, derechos y deberes que provienen de esta competencia.

6.2 No pueden participar en esta competencia las personas jurídicas y empleados de la empresa organizadora o empresas vinculadas o subsidiarias; tampoco agencias, empresas u oficinas tercerizadas contratadas para actuar en esta competencia.

6.3 Para participar en la competencia, durante el período de inscripción, comprendido entre las 00:00 horas del día 15 de julio de 2021 hasta las 23:59 horas del 10 de septiembre de 2021 (horario de UTC), el interesado deberá inscribirse por medio del sitio web (www.ml-challenge.mercadolibre.com) e ingresar toda la información solicitada: correo electrónico de contacto; nombre de usuario de la competencia, nombre y apellido; tipo y número de documento y país de residencia.

6.4 Cada participante podrá realizar la inscripción 1 (una) única vez.

6.5 Los datos suministrados por el participante, al tiempo de la inscripción, deberán ser correctos, completos, claros y precisos, y la veracidad de la información será de su total responsabilidad.

6.6 No serán válidas las participaciones que no cumplan las condiciones básicas de la competencia aquí previstas.

6.7 Las inscripciones y participaciones presentadas no podrán ser contrarias a la moral, a las buenas costumbres, y no podrán incentivar la violencia, ni podrán contener ningún tipo de indicación de prejuicio racial, de género, sexual, religioso, social o político, bajo pena de descalificar al participante e incluso responder totalmente por todo daño que pudiera ser causado, y a esta decisión no le corresponderá ningún tipo de recurso.

REGLAS DE LA COMPETENCIA:

6.8 Al finalizar la inscripción, el participante recibirá un código único de habilitación en el correo electrónico informado en el formulario de inscripción, con el que podrá participar en la etapa de la competencia en el sitio de la competencia. La etapa de la competencia comenzará con la inscripción del participante y finalizará el 31 de agosto de 2021, a las 23:59 horas (horario de UTC).

6.9. Al ingresar el código único de habilitación recibido, el participante encontrará cuatro planillas de datos:

(i) Planilla 1: DATOS DE ENTRENAMIENTO

Consta de 11 (once) columnas, que contendrán el identificador único del ítem-variación (ofuscado), el precio del ítem, el precio de la variación, la moneda en la que se encuentra expresado el precio, la cantidad de inventario disponible, la fecha, los minutos del día en que la publicación estuvo activa en el sitio, el porcentaje del día en que la publicación estuvo activa en el sitio, la cantidad de órdenes que tuvo la publicación en la fecha correspondiente, el monto de las órdenes que tuvo la publicación en la fecha

correspondiente, y la cantidad total ordenada que tuvo la publicación en la fecha correspondiente.

(i) Planilla 2: INFORMACIÓN DE LOS ITEMS

Consta de 8 (ocho) columnas, que contendrán el dominio al que pertenece el ítem, el tipo de publicación, el identificador del ítem padre (ofuscado), la forma de pago del envío, el método de envío, la cantidad de variantes que posee el ítem, y el sitio de MercadoLibre al que corresponde la publicación (Argentina, Brasil o México).

(ii) Planilla 3: DATOS DE EVALUACIÓN

Consta de 2 (dos) columnas, la primera columna tendrá el código único de identificación del ítem-variación (el cual estará encriptado) y la segunda columna contendrá el nivel de inventario sobre el cual el participante deberá estimar los días de inventario.

(iii) Planilla 4: EJEMPLO

Consta de un ejemplo del formato de archivo que los participantes deben seguir para enviar los resultados.

Basados en esta información, los participantes deberán elaborar un algoritmo, utilizando Inteligencia Artificial o Machine Learning, para predecir la probabilidad de que el nivel de inventario target sea totalmente vendido entre 1 y 30 días, expresado en decimal entre los valores 0 y 1.

6.10 Basados en estas hojas, los participantes deberán elaborar un algoritmo, utilizando Inteligencia Artificial o Machine Learning, el que por medio de predicción determine los días restantes de inventario, conforme detallado en Planilla 3: DATOS DE EVALUACIÓN .

6.11 Durante el período de la competencia, el participante podrá cargar en el sitio web de la competencia una planilla de evaluación propia hasta 3 (tres) veces por día, a fin de evaluar la eficacia del algoritmo desarrollado y consulta de la calificación estimada, que se calculará sobre la base de una muestra aleatoria del 30 % de la hoja del participante. No se informarán a los participantes los títulos de las publicaciones cubiertas por la muestra aleatoria.

EVALUACIÓN FINAL

6.12 Solo se contabilizará, para evaluar esta competencia, la última planilla de evaluación presentada por el participante.

6.13 Para la evaluación final, las organizadoras utilizará la métrica Ranked Probability Score (“Métrica de Evaluación”) que se aplicará a la muestra aleatoria del 70 % restante de la última planilla de evaluación de cada participante cargada en la plataforma de la competencia. La aplicación de la Métrica de Evaluación dará por resultado una calificación para cada uno de los participantes según los objetivos logrados.

6.14 En la Métrica de Evaluación se considerarán 2 (dos) factores, en el siguiente orden:

1. La relevancia de las predicciones: Acertar el ítem exacto tendrá mayor valor que acertar el solamente dominio del ítem. No acertar ningún atributo no tendrá ningún valor para la clasificación.
2. La posición de la predicción: Los participantes pueden ingresar múltiples predicciones (hasta 10). El valor de la posición en la predicción incrementará el puntaje. Ejemplo: Acertar el ítem en la posición 1 es mejor que acertarlo en la posición 7.

7- EVALUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS:

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 11-09-2021 00:00 al 27-09-2021, a las 23:59 horas

PERÍODO DE PARTICIPACIÓN: 15-07-2021, a las 00:00 horas, al 10-09-2021, a las 23:59 horas

DOMICILIO DE EVALUACIÓN: Av. das Nações Unidas

NÚMERO: 3003

TORRE: A

BARRIO: Bonfim

MUNICIPIO: Osasco

UNIDAD DE LA FEDERACIÓN: San Pablo

CEP: 06233-903

LUGAR DE EVALUACIÓN: EBAZAR.COM.BR
LTDA.

PREMIOS:

Cantidad	Descripción	Valor R\$	Valor Total R\$	Puesto
1	PRIMER LUGAR: - 1 (un) Notebook Lenovo Legión 5i, valuado en R\$ 17.500,00 (diecisiete mil quinientos reales); - 1 (un) Monitor Samsung F390 27", valuado en R\$ 1.350,00 (mil trescientos cincuenta reales); - 1 (un) voucher por el valor de R\$ 500,00 (quinientos reales) en Créditos AWS / Google Cloud; - 1 (un) Ticket para la conferencia virtual NeurIPS, que será realizada del 6 de diciembre al 14 de diciembre de 2021, valuado en R \$565,00 (quinientos sesenta y cinco reales).	19.915,00	19.915,00	1
1	SEGUNDO LUGAR: - 1 (un) Notebook ASUS ROG Strix G512LI, valuado en R\$ 11.500,00 (once mil quinientos reales); - 1 (un) Monitor Samsung F390 27", valuado en R\$ 1.350,00 (mil trescientos cincuenta reales); - 1 (un) voucher por el valor de R\$ 500,00 (quinientos reales) en Créditos AWS / Google Cloud; - 1 (un) Ticket para la conferencia virtual NeurIPS que será realizada del 6 de diciembre al 14 de diciembre de 2021, valuado en R \$565,00 (quinientos sesenta y cinco reales).	13.915,00	13.915,00	2
1	TERCER LUGAR: - 1 (un) Monitor Samsung F390 27", valuado en R\$ 1.350,00 (mil trescientos cincuenta reales); - 1 (un) voucher por el valor de R\$ 500,00 (quinientos reales) en Créditos AWS / Google Cloud; - 1 (un) Ticket para la conferencia virtual	2.415,00	2.415,00	3

	NeurIPS que será realizada del 6 de diciembre al 14 de diciembre de 2021, valuado en R \$565,00 (quinientos sesenta y cinco reales).			
1	CUARTO LUGAR: 1 (un) Ticket para la conferencia virtual NeurIPS que será realizada del 6 de diciembre al 14 de diciembre de 2021, valuado en R \$565,00 (quinientos sesenta y cinco reales).	565,00	565,00	4
1	QUINTO LUGAR: 1 (un) Ticket para la conferencia virtual NeurIPS que será realizada del 6 de diciembre al 14 de diciembre de 2021, valuado en R \$565,00 (quinientos sesenta y cinco reales).	565,00	565,00	5
1	SEXTO LUGAR: 1 (un) Ticket para la conferencia virtual NeurIPS que será realizada del 6 de diciembre al 14 de diciembre de 2021, valuado en R \$565,00 (quinientos sesenta y cinco reales).	565,00	565,00	6
1	SÉPTIMO LUGAR: 1 (un) Ticket para la conferencia virtual NeurIPS que será realizada del 6 de diciembre al 14 de diciembre de 2021, valuado en R \$565,00 (quinientos sesenta y cinco reales).	565,00	565,00	7
1	OCTAVO LUGAR: 1 (un) Ticket para la conferencia virtual NeurIPS que será realizada del 6 de diciembre al 14 de diciembre de 2021, valuado en R \$565,00 (quinientos sesenta y cinco reales).	565,00	565,00	8
1	NOVENO LUGAR: 1 (un) Ticket para la conferencia virtual NeurIPS que será realizada del 6 de diciembre al 14 de diciembre de 2021, valuado en R \$565,00 (quinientos sesenta y cinco reales).	565,00	565,00	9
1	DÉCIMO LUGAR: 1 (un) Ticket para la conferencia virtual NeurIPS que será realizada del 6 de diciembre al 14 de diciembre de 2021, valuado en R \$565,00 (quinientos sesenta y cinco reales).	565,00	565,00	10

8 - VALOR TOTAL DE PREMIOS: R\$ 40.200,00

9. FORMA DE EVALUACIÓN:

9.1 Al finalizar el período de la competencia a las 23:59 hrs del día 31-08-2021, dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes, las organizadoras realizará la evaluación final de la última planilla de evaluación que cada uno de los participantes de la competencia cargó durante el período de la participación, y solicitará a los 10 (diez) participantes con mejores puntuaciones sus números de contacto telefónico.

9.2 Luego de este período, las organizadoras enviará un correo electrónico y llamarán a los 10 (diez) participantes que obtuvieron los mejores resultados dentro de 5 (cinco) días corridos, según la Métrica de Evaluación RPS, en el que les informará que fueron seleccionados para recibir el premio correspondiente y

se les solicitará que carguen el algoritmo utilizado en la última planilla de evaluación al sitio web GitHub.com, a fin de que las organizadoras analicen si este es correcto. Este correo electrónico no implicará la contemplación de los participantes, que solo serán seleccionados y deberán cumplir los requisitos descritos abajo.

9.3 Los participantes seleccionados tendrán 5 (cinco) días corridos desde el contacto efectivo por las organizadoras, para responder el llamado telefónico y correo electrónico enviado por las organizadoras y para enviar el algoritmo creado en esta competencia al sitio web GitHub.com, que se hará público. En caso de incumplir este requisito en el plazo estipulado o si el algoritmo presentado fuera incorrecto, el participante quedará automáticamente descalificado y las organizadoras notificarán al próximo participante en orden de clasificación, según la Métrica de Evaluación.

9.4 Los participantes seleccionados que cumplan el requisito antes mencionado y cuyos algoritmos respectivos sean correctos recibirán, dentro de 10 (diez) días, un correo electrónico y un llamado telefónico de felicitaciones por parte de las organizadoras, que deberán responder en el plazo de 5 (cinco) días y confirmar su voluntad/disponibilidad para recibir el premio, así como la dirección en la que desean recibirlo (en caso de un premio físico).

9.5 Ante la falta de respuesta del correo de felicitaciones de las organizadoras en el plazo estipulado, el participante quedará descalificado y las organizadoras notificarán al próximo participante en orden de clasificación, según la Métrica de Evaluación.

9.6 Los premios serán otorgados en el orden de clasificación.

9.7 La selección de los ganadores finales depende únicamente de la pericia técnica desarrollada por los participantes durante el período de la competencia, no sujeta a ninguna modalidad de suerte ni azar.

9.8 La decisión de las organizadoras mediante su comisión evaluadora será definitiva.

10- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN:

10.1 Todos los participantes deberán cumplir las condiciones, formas y plazos de participación, y podrán ser descalificados los participantes que no cumplan alguna regla de esta competencia, que cometan algún tipo de fraude o sospecha de fraude, que presenten proyectos que no cumplan con lo previsto en este reglamento; incluso, pero no taxativamente, en caso de creación y uso de herramientas automáticas, uso de información y/o datos de las organizadoras, sus sociedades vinculadas o usuarios (excepto por la información expresamente detallada en el punto 6.9 de este reglamento a los fines de su uso exclusivo por los participantes en el marco de la presente competencia), uso de identidades falsas, así como el uso indebido de derechos autorales y de propiedad intelectual de las organizadoras, sus sociedades vinculadas o de terceros. En cualquiera de esos casos, los participantes podrán quedar descalificados y deberán responder penal y civilmente por los daños que generen sus acciones.

10.2 Completar el formulario de inscripción de forma correcta y completa presupone la participación en esta competencia y, en caso de que las organizadoras identifiquen que no se lo hizo de forma correcta o completa, el uso de datos falsos o la adopción de otras prácticas que puedan enmarcarse como actos irregulares o ilícitos, las organizadoras podrán descalificar inmediatamente a los participantes que adoptaron tales prácticas.

10.3 La incapacidad de comunicarse con los participantes en virtud de datos incorrectos o insuficientes también descalificará al participante.

10.4 Durante la etapa de la competencia, no se permitirá tomar notas manuales ni utilizarlas en el algoritmo que se cargará en la “Hoja de carga”, ni tampoco se permitirá utilizar las API de Mercado Libre.

10.5 Quedarán descalificadas las participaciones que violen alguna de las condiciones estipuladas en este reglamento, así como las que presenten contenido inadecuado, inapropiado, obsceno o incapacitante, de acuerdo con las políticas y conductas corporativas de las organizadoras, y que puedan ocasionar daños a terceros.

10.6 En cualquier caso de descalificación de un participante, estos no tendrán derecho a reclamo alguno, y las organizadoras buscará nuevos ganadores, de acuerdo con los criterios de participación y premiación previstos en este reglamento, será seleccionado el participante con la clasificación inmediatamente inferior a la clasificación del participante descalificado y así sucesivamente hasta identificar al participante contemplado.

10.7 Las organizadoras se reservan el derecho de realizar auditorías aleatorias de los participantes durante el período de participación en la competencia, de modo tal de evaluar si los datos de inscripción informados son correctos, así como evaluar la veracidad de los datos ingresados por el participante. Si el participante no puede comprobar los datos suministrados o si estos se identifican como incorrectos o inconsistentes, este será descalificado y podrá, a criterio único y exclusivo de las organizadoras, reinscribirse en la competencia con datos legítimos.

11- FORMA DE DIVULGACIÓN DEL RESULTADO

11.1 El resultado de la competencia se divulgará en el sitio web de la competencia hasta 30 (treinta) días de la evaluación para que lo consulten todos los interesados. Dado que los algoritmos se harán públicos, esto podría implicar su utilización por parte de cualquier persona humana o jurídica, de manera no limitada y no exclusiva, atendiendo al espíritu de la competencia.

12- ENTREGA DE LOS PREMIOS:

12.1 Todos los gastos, tasas, impuestos, cargas sociales y aranceles necesarios para la entrega de los premios será de responsabilidad de las organizadoras. Los premios se entregarán libres de toda carga para el contemplado.

12.2 Los premios se entregarán dentro de 30 (treinta) días luego de la evaluación por medio de carta compromiso y acuse de recibo, según la ley vigente. El premio es personal e intransferible y no podrá convertirse en efectivo.

12.3 En el caso de contemplados residentes y domiciliados en los países: Argentina, México, Uruguay, Chile y Colombia, las organizadoras podrán contar con sus subsidiarias y filiales en estos países para la entrega de los premios, dado que tales empresas actuarán por cuenta y orden de las organizadoras.

12.4 Los premios físicos de los ganadores se enviarán al domicilio de los respectivos ganadores hasta 30 días luego de la evaluación por medio de carta compromiso, de acuerdo con los datos suministrados por ellos en la respuesta al correo de felicitaciones

12.5 La invitación a la conferencia virtual NeurIPS se enviará a los correos de los ganadores las organizadoras inscribirá a los contemplados de acuerdo a los datos brindados por ellos y abonará el ticket correspondiente.

12.6 La responsabilidad de las organizadoras frente al participante contemplado finaliza al tiempo de entrega del premio y de la firma del recibo del mismo. Para ello, las organizadoras asume el compromiso de identificar y notificar al contemplado.

12.7 En caso de que el contemplado fallezca, el premio se entregará al administrador de su herencia, conforme lo disponga la legislación de su país de residencia, que deberá comprobar tal condición y ejercer su derecho en el plazo previsto en esta competencia.

12.8 La documentación personal necesaria para recibir, retirar y usufructuar el premio será de total responsabilidad del participante contemplado.

12.9. A raíz de la actual pandemia de coronavirus (COVID-19) y sus implicaciones, las organizadoras informan que los premios, en especial los premios físicos, podrán ser entregados en otro formato, manteniéndose los valores descritos en este reglamento.

13 - DISPOSICIONES GENERALES:

13.1 La participación en esta competencia no sujeta al interesado o participante a la compra de ningún producto ni servicios de las organizadoras, ni es requisito que el interesado o participante sea usuario de la plataforma de propiedad de las organizadoras o de empresas vinculadas o subsidiarias.

13.2 Estas reglas se interpretarán en sentido estricto y se otorgarán a los participantes solo los beneficios expresamente indicados. En ningún caso, podrán deducirse ni entenderse beneficios implícitamente que no sean los expresamente indicados en este reglamento.

13.3 La participación en la competencia implicará la aceptación total e irrestricta de todos los puntos de este reglamento y de las políticas de privacidad según el domicilio del participante, y será imprescindible que todos los participantes acepten las reglas de la [Política de Privacidad](#).

13.4 Al inscribirse, los participantes declaran que elaborarán de manera personal y exclusiva los algoritmos, sin incorporar a éstos contenidos o activos de terceros excepto en el caso que cuenten con las autorizaciones necesarias. Sin embargo, esto último no dará derecho a terceros a reclamar por su participación o premios. Por otra parte, los participantes garantizan que los algoritmos son aportados voluntariamente en el marco de la presente competencia, que no constituyen plagio ni infringen derechos de terceros, incluyendo derechos de propiedad intelectual, y que, en caso de que las organizadoras o sus sociedades vinculadas reciban reclamos por parte de terceros, los participantes las mantendrán indemnes de todo reclamo relacionado con el uso indebido de derechos de propiedad intelectual de terceros y deberán correr de manera total y exclusiva con los eventuales daños resultantes de tales hechos.

13.5 Los algoritmos elaborados por los participantes se harán públicos por lo que cualquier persona humana o jurídica podrá utilizarlos, sin limitaciones ni exclusividad. Las organizadoras y sus sociedades vinculadas podrán utilizar cualquiera de los algoritmos, reproducirlos, adaptarlos, explotarlos (incluso con fines comerciales), realizar ingeniería inversa e incorporarlos a sus propios códigos o algoritmos, sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. Cualquier obra original o derivada, proyecto o invención que se genere utilizando dichos algoritmos será de propiedad de las organizadoras, sus sociedades vinculadas o de

los terceros que la hubieran desarrollado.

13.6 Los participantes renuncian a exigir cualquier tipo de contraprestación, a generar reclamos o reivindicar derechos sobre los algoritmos, códigos, ideas, resultados y sugerencias que aporten en el marco de la competencia, así como por el uso, adaptación, reproducción, explotación, realización de ingeniería inversa de los mismos por parte de las organizadoras o terceros. Tampoco por el uso de las imágenes y otros derechos personales de los participantes en el marco de la competencia y de acuerdo a lo previsto en este reglamento.

13.7 Los contemplados autorizan, a título gratuito, y de manera irrevocable, el uso de su imagen, voz, performance y nombre, en avisos publicitarios e institucionales que se publiquen en medios electrónicos, digitales, Internet, fotos, carteles, anuncios en diarios y revistas y en cualquier otra forma o medio, para divulgar la competencia, los ganadores y sus resultados en el territorio nacional e internacional, antes, durante y con posterioridad a la competencia, por el plazo de un (1) año.

13.8 Las organizadoras podrán exhibir y publicar total o parcialmente los proyectos (incluyendo páginas de programación, algoritmos, resultados, textos, fotos, vídeos, etc.) desarrollados por los participantes de la competencia en el sitio web exclusivo de la competencia, así como la imagen de los participantes.

13.9 El uso o divulgación de todo lo mencionado anteriormente en el marco de esta competencia por parte de las organizadoras no requerirá autorización adicional de parte de los participantes a las indicadas anteriormente ni los facultará a exigir ninguna contraprestación por ello.

13.10 Los participantes reconocen que las organizadoras puede haber desarrollado, estar desarrollando o desarrollar en el futuro proyectos semejantes o idénticos a los proyectos, ideas, sugerencias, códigos, algoritmos, resultados de la competencia o comentarios realizados por los participantes durante su participación en esta competencia y, en tal sentido, declaran que no tienen ningún reclamo y renuncian a toda pretensión sobre ellos.

13.11 Al inscribirse en esta competencia, los participantes autorizan el uso de sus datos personales ingresados, incluyendo datos sensibles, los que podrán ser utilizados por las organizadoras y empresas vinculadas o subsidiarias en el desarrollo y marcha de la competencia o para contacto para posibles oportunidades de empleo en las organizadoras y empresas vinculadas o subsidiarias.

13.12 Los datos personales ingresados por los participantes serán informados para la participación en esta competencia, formación y actualización de catastro, refuerzo de los medios publicitarios y divulgación de esta competencia.

13.13 Las autorizaciones arriba descritas no implican la obligatoriedad de las organizadoras de utilizar/publicar los proyectos, imágenes, nombres y voces de los participantes ni sus datos en caso de uso de los algoritmos.

13.14 Se considerará fraude a todos los actos practicados para participar en la competencia en incumplimiento de la ley y las condiciones de este reglamento, así como a los actos que se realicen con el fin de obtener un beneficio o ventaja de forma ilícita, plagio, infracción de derechos de terceros, aporte de información no verdadera al inscribirse, infracción de derechos de las organizadoras, sus sociedades vinculadas o de terceros, ofensa a la moral y a las buenas costumbres, y, asimismo, la falta de cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en este reglamento. En esos casos, el participante podrá quedar descalificado y en su caso, deberá responder por los daños ocasionados.

13.15 Las organizadoras se reservan el derecho de, soberana e unilateralmente, descalificar y excluir a los participantes cuya conducta demuestre estar manipulando la competencia, su operación o resultados, así a como los participantes que intenten violar o burlar las reglas estipuladas en este reglamento. Esta decisión será inapelable.

RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES

13.16 Las organizadoras no serán responsables de la realización, organización ni competencia de la conferencia virtual NeurIPS, ni de ninguna cancelación o cambio de fecha y lugar.

13.17 Las organizadoras no serán responsable de problemas, fallas o funcionamiento técnico de ningún tipo en redes de computadoras, servidores o proveedores del participante, equipos de computación, celulares, tablets, hardware o software del participante, ni errores, interrupciones, defectos, atrasos o fallas en operaciones o transmisiones en los sistemas del participante, incluso, pero no taxativamente, defectos, omisiones o errores en data sets, la transmisión imprecisa de registros, en virtud de problemas técnicos, congestiónamiento en Internet, virus, fallas de programación (bugs) o violaciones por terceros (hackers).

13.18 Las organizadoras no se hacen responsables de los retrasos en la entrega de premios que se deriven de circunstancias de fuerza mayor. Si las organizadoras no pudiera entregar los premios por causas ajenas a su voluntad y no imputables, podrá cambiar el objeto del premio, comprometiéndose a mantener los valores descritos en este Reglamento.

13.19 Los participantes serán responsables de todos los daños ocasionados a las organizadoras y también a otros terceros resultantes en caso de conducta inapropiada durante su participación en la competencia.

13.20 Los participantes reconocen y aceptan expresamente que las organizadoras no serán responsables de ningún daño ni perjuicio derivado de la participación en esta competencia ni del goce del premio para el caso de los ganadores, los cuales poseen garantía legal de los fabricantes.

13.21 Para los participantes residentes y domiciliados en Argentina, Chile, Colombia, México y Uruguay queda elegida la jurisdicción de Brasil para resolver todo reclamo relativo al reglamento de esta competencia. Para los participantes residentes y domiciliados en Brasil se queda elegida la jurisdicción del domicilio del participante para resolver todo reclamo relativo a este reglamento.

13.22 Los participantes, para el caso de Argentina, Chile, Colombia, México y Uruguay, aceptan y declaran tener conocimiento que, la presente competencia es organizada por la sociedad. MERCADOLIVRE.COM ATIVIDADES DE INTERNET LTDA y EBAZAR.COM.BR. LTDA., quien será las únicas y exclusivas responsables de cumplir con los términos y condiciones de la competencia que promueve, así como con la entrega del premio a los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en los mismos, lo cual podrá adelantar a nombre propio o en colaboración con un tercero del país donde se hayan hecho acreedores de los premios.

13.23 El número del certificado de autorización y el reglamento completo de la competencia constarán de forma clara y precisa en la pieza principal de comunicación que será el sitio web de la competencia para que lo consulten todos los interesados. Por lo tanto, la empresa organizadora solicita que no se coloque el número del certificado en los demás materiales de divulgación.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de los participantes serán tratados por las organizadoras de conformidad con la legislación aplicable de protección de datos personales. La finalidad del tratamiento consiste en llevar adelante la competencia, proveer información relacionada y enviar newsletter y encuestas.

Se les recuerda a los participantes que tienen todos los derechos acordados por la legislación aplicable de protección de datos personales, como pueden ser los de acceso, rectificación y supresión de sus datos, entre otros. Los participantes también podrán, conforme a dicha legislación, realizar reclamos judiciales y/o administrativos ante la autoridad de control que resulte competente.

Para más información, acerca de cómo y para qué las organizadoras procesan datos de los participantes, así como de los derechos que los asisten, puede acceder a la [Declaración de Privacidad de Mercado Libre "MELI DATA CHALLENGE 2021"](#).

PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO

Este reglamento se encuentran disponible en la URL: (<https://ml-challenge.mercadolibre.com/tac>)

14- CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD

Podrá participar en la competencia toda persona física que cumpla los requisitos estipulados en el reglamento de la campaña organizadora;

Los premios no podrán ser convertidos en dinero;

Se prohíbe la evaluación por medio electrónico;

Los premios se entregarán dentro de 30 días a partir de la fecha de evaluación, sin ninguna carga para los contemplados;

Cuando el premio ganado en una competencia no se reclame en el plazo de ciento ochenta (180) días contados, respectivamente, a partir de la fecha de la asignación, de la evaluación de la competencia o del término del plazo de la competencia, caducará el derecho del respectivo titular y el valor correspondiente será pagado por la empresa autorizada al Tesoro Nacional, como renta del Estado, en el plazo de cuarenta y cinco (45) días;

En caso de competencias con participación de un menor de edad, estando este contemplado, éste deberá en el momento de la entrega del premio, estar representado por su tutor legal, salvo competencias realizadas por un concesionario o permisionario de servicios de radiodifusión, de conformidad con el artículo 1º-A, §3º, de la Ley 5.768, de 20 de diciembre de 1971.

La divulgación de la imagen de los contemplados podrá ser realizada hasta un año posterior a la evaluación de la competencia comercial;

Las dudas y controversias derivadas de reclamos de los participantes serán, en primer lugar, dirimidas por las organizadoras. En caso de persistir, estas deberán someterse al Secap/ME (Secretaría de Evaluación, Planificación, Energía y Lotería/Ministerio de Economía);

Los órganos locales de defensa del consumidor recibirán los reclamos debidamente fundados;

La rendición de cuentas deberá ser realizada en el plazo máximo de treinta días luego de la fecha de prescripción de los premios, bajo pena de incumplimiento del plan de distribución de premios;

El reglamento deberá publicarse en un lugar de amplia visibilidad y presentarse en un tamaño y grafía que permitan la comprensión y visualización por parte del consumidor participante de la competencia comercial;

Además de las condiciones mencionadas arriba, la competencia comercial deberá cumplir las condiciones previstas en la Ley 5.768, de 1971, en el Decreto 70.951, de 1972, Resolución MF 41, de 2008, Resolución MF 67, de 2017, Resolución MF 422 de 2013, Resolución Seae/MF 88 de 2000, y sus actos complementarios.

La violación de las condiciones de la cláusula de responsabilidad y del reglamento constituye el incumplimiento del plan operativo y acarrea las penalidades previstas en el artículo 13 de la Ley 5.768, de 1971.